Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional del establecimiento del Precio Público por la prestación del servicio para la realización de actividades formativas de danza en establecimientos municipales y el texto de su correspondiente Ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 4 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.- 10271